

PERFIL DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA EN EL MÓDULO DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y VALORES EN LA FORMACIÓN DOCENTE

Dra. Susanne Müller-Using
Dra. Marie-Claire Vargas
Dra. Heidy Vega García
Dr. Jaime Mora Arias
Dr. José Solano Alpizar
Dr. Roberto Rojas Benavides
Dr. Rodolfo Vicente Salazar

I. Introducción

Este apartado tiene como objetivo definir un perfil docente idóneo para la orientación y guía de la persona académica que va a impartir los cursos de derechos humanos y valores en la universidad.

El módulo de *Educación en Derechos Humanos y Valores* actualmente consta de los siguientes cuatro cursos:

- Los derechos humanos (DD. HH.) y nociones de la dignidad humana: Una introducción general.
- Derechos humanos: educación inclusiva, equidad y diversidad.
- Democracia y cultura de Paz.
- Pedagogía en derechos humanos y su aplicación en ecociudadanía.

Estos cursos se diseñaron en el marco del proyecto *Values and Human Rights Education in Higher Teacher Education*, financiado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD), que cuenta con la participación de académicas y académicos de la Universidad Osnabrück (UOS), la Universidad Nacional (UNA) y la Universidad de Costa Rica (UCR). La vigencia de este proyecto corresponde al periodo 2018-2021.

El Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (ONU, 2012) recurre a las instituciones de formación docente el compromiso con la temática de educación en derechos humanos, pues, sin duda, es relevante para la dignidad humana, la democracia, la cultura de paz, la inclusión educativa y social en la época actual. La educación en derechos humanos se define como “el conjunto de actividades de aprendizaje, enseñanza, formación o información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos” (ONU, 2012, p. 4). De acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos (ONU, 2011):

La educación y la formación en materia de derechos humanos están integradas por el conjunto de actividades educativas y de formación, información, sensibilización y aprendizaje que tienen por objeto promover el respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, contribuyendo así, entre otras cosas, a la prevención de los abusos y violaciones de los derechos humanos al proporcionar

a las personas conocimientos, capacidades y comprensión y desarrollar sus actitudes y comportamientos para que puedan contribuir a la creación y promoción de una cultura universal de derechos humanos. (p. 3)

En esta línea se retoma como fundamentación el Artículo 1 de la Declaración mencionada (ONU, 2011) en la que dice:

La educación y la formación en materia de derechos humanos son esenciales para la promoción del respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos. (p. 3)

Como basamento formativo docente, en relación con el perfil idóneo para impartir los cursos de educación en derechos humanos diseñados, cabe, además, tomar en cuenta el Artículo 2 de dicha Declaración, el cual establece que:

La educación y la formación en materia de derechos humanos engloban:

1. La educación sobre los derechos humanos, que incluye facilitar el conocimiento y la comprensión de las normas y principios de derechos humanos, los valores que los sostienen y los mecanismos que los protegen;
2. La educación por medio de los derechos humanos, que incluye aprender y enseñar respetando los derechos de los educadores y los educandos;
3. La educación para los derechos humanos, que incluye facultar a las personas para que disfruten de sus derechos y los ejerzan, y respeten y defiendan los de los demás. (ONU, 2011, p. 3)

En este documento, con el fin de orientar al personal académico que impartirá los cursos de valores y derechos humanos en las universidades, se exponen las cualidades y las habilidades necesarias que deben desarrollar las personas docentes con el propósito de que interactúen y trabajen con el estudiantado de acuerdo con las ideas fundamentales de los derechos humanos y su educación. En este sentido, conviene que se garantice que el *ethos*, la forma y la actitud con que se imparten los cursos contribuyan a una cultura de respeto, de paz y de transformación humana por medio de la educación.

El perfil docente presentado consiste en la identificación de atributos idóneos con los que deberá contar la persona docente universitaria que vaya a impartir los cursos en educación en derechos humanos. Este perfil se ha elaborado con base en los siguientes aportes y fuentes de consulta:

- Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos (ONU, 2011).
- Las cinco tesis de Abraham Magendzo (Cátedra Unesco, Chile) sobre el rol y las cualidades docentes en la educación en derechos humanos. Magendzo es un académico de reconocido prestigio internacional en materia de educación en derechos humanos. El brindó una conferencia experta virtual sobre sus cinco tesis, al equipo investigador, el jueves 17 de septiembre de 2020.

- La consulta a estudiantes de las tres universidades (UCR, UNA, UOS) involucradas en el proyecto. A partir del planteamiento de la interrogante ¿Qué se esperaría de la actitud de una persona docente que brinde estos cursos y cuáles cualidades debe tener? Se identificaron características actitudinales que debe poseer la persona docente universitaria que imparta cualquiera de los cursos diseñados.

- El documento de trabajo llamado: “*Las reflexiones de Reckahn de la ética de las relaciones educativas*” redactado en el año 2017, que estipula lo que éticamente está establecido o es inaceptable en la educación.

En este contexto, también se consideró el perfil general de salida del estudiantado de docencia, desglosado en saberes conceptuales, actitudinales y procedimentales, que se incluye al final de este documento en razón de que la persona docente universitaria que imparta alguno o todos los cursos en *Educación en Valores y Derechos Humanos* lo contemple como horizonte formativo y deje huella en la futura persona profesional.

II. Perfil docente para la enseñanza de los cursos en Educación en Valores y Derechos Humanos

La Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos (ONU, 2011), en su Artículo 4 (p. 4), aporta las siguientes características que definen el perfil docente:

La educación y la formación en materia de derechos humanos deben basarse en los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los demás instrumentos y tratados pertinentes, con miras a:

- Fomentar el conocimiento, la comprensión y la aceptación de las normas y los principios universales de derechos humanos, así como de las garantías de protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales a nivel internacional, regional y nacional;

-desarrollar una cultura universal de los derechos humanos en la que todos sean conscientes de sus propios derechos y de sus obligaciones respecto de los derechos de los demás, y favorecer el desarrollo de la persona como miembro responsable de una sociedad libre y pacífica, pluralista e incluyente;

-lograr el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos y promover la tolerancia, la no discriminación y la igualdad;

-garantizar la igualdad de oportunidades para todos mediante el acceso a una educación y formación en materia de derechos humanos de calidad, sin ningún tipo de discriminación;

-contribuir a la prevención de los abusos y las violaciones de los derechos humanos y a combatir y erradicar todas las formas de discriminación y racismo, los estereotipos y la incitación al odio y los nefastos prejuicios y actitudes en que se basan.

Por lo anterior, se espera que las personas que impartan estos cursos sobre EDH cuenten con los tres atributos que se desglosan a continuación: formación, habilidades pedagógicas y características actitudinales para la promoción de los saberes y aplicación de los principios de la ética de las relaciones educativas.

1. Criterios para la formación docente

Formación docente integral: La formación docente debe incluir el manejo de diferentes áreas:

- Área de conocimientos.
- Área de prácticas vivenciales.
- Área en formación de ciudadanía y valores.
- Área de formación en mediación pedagógica, metodología, estrategias de enseñanza y de aprendizaje.
- Área de comunicación.
- Área de orientación.

Según los criterios internacionales consensuados en relación con la calidad de la formación docente en derechos humanos, los procesos educativos se deben impartir con:

- Pertinencia.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Impacto.
- Inclusión.
- Cobertura en relación con la equidad.

2. Características deseables de la persona docente y habilidades pedagógicas propuestas por Magendzo (2020)

-Persona docente flexible y tolerante al tratamiento de los Derechos Humanos: Debe ser una persona comprometida socialmente y con una actitud crítica frente a la realidad, que considera que la democracia es una vivencia cotidiana que se fortalece con el uso y respeto de los derechos humanos y la dignidad humana. Debe enseñar los aspectos normativos e institucionales que fundamentan los derechos humanos (declaraciones, pactos, convenciones, conferencias, asambleas, organizaciones).

-Persona docente que se ubica en un contexto: Debe ser una persona que entiende que el contexto político, económico, social, cultural, territorial, entre otros, condiciona el quehacer de su docencia en derechos humanos. Debe conocer los principios docentes básicos y orientadores de la educación en derechos humanos como el principio de participación del trabajo en equipo, del apoyo mutuo, el principio de la justicia y la libertad, etc.

-Persona docente que se sustenta en la pedagogía crítica: Debe ser una persona que se nutre de la pedagogía crítica (particularmente de Pablo Freire), que aborda los Derechos Humanos para influir en la transformación, la emancipación y el empoderamiento de él/ella y de sus futuros docentes. Una persona que distribuye el poder del conocimiento.

-Persona docente que plantea controversias: Debe ser una persona que aclara el concepto de controversia no solo ligado a los derechos humanos, sino a todo conocimiento (todo saber es controversial), pide ejemplos a sus estudiantes y también estimula el abordaje de temas controversiales (problemáticos, tensionales, de miradas múltiples) en torno a los derechos humanos. Una persona que se ubica en una pedagogía dialogante, que promueve la escucha y el diálogo entre estudiantes como futuros docentes en el abordaje de los temas controversiales.

-Persona docente que rescata temas emergentes vinculándolos a los derechos humanos: Debe ser una persona que dialoga con el estudiantado como futuro personal docente sobre cuáles son los temas emergentes y contingentes, pide y analiza ejemplos de corrupción, impunidad, globalización, pandemia, migraciones, etc., y los liga con los derechos humanos.

3. Características actitudinales de la persona docente para la promoción de los saberes y aplicación de los principios de la ética de las relaciones educativas

-Focalizar al grupo meta: Ser consciente de a quién está dirigido el curso y tener capacidad para adaptarse a las necesidades del estudiantado, así como para reconocer su diversidad.

-Conocimiento sustentado en los fundamentos y en la historia de los derechos humanos: Conocer los antecedentes y actualizarse sobre los contenidos de la EDH. Tener conocimiento y manejo de las herramientas para la exigibilidad de la defensa de los derechos propios y los derechos de las demás personas (legislación internacional y nacional).

-Enfoque práctico: Enfocarse en la acción y en la práctica de la EDH, asumir el compromiso no solo de informar o enseñar sobre los DD. HH., sino de contribuir a entenderlos y a sentir responsabilidad para promover un cambio cultural que permita su plena vivencia en la vida cotidiana.

-Una mediación pedagógica asertiva, participativa e inclusiva: Desarrollar clases y diseñar materiales atractivos, aplicar un enfoque holístico, fomentar valores en la práctica en las aulas para fortalecer un ambiente positivo y armónico de diálogo, tolerancia y trabajo colaborativo. Animar al estudiantado a cuestionarse. Por último, incentivar al grupo estudiantil a que genere ideas propias y cuide que estas ideas no reproduzcan solamente el pensamiento de la persona docente.

-Generar un ambiente democrático y pacífico en el aula: Propiciar un ambiente seguro para la participación y el contraste de ideas. Responder de forma pacífica y mediadora en aquellos espacios en donde exista conflicto. Saber guiar y moderar debates y aplicar técnicas de manejo de discusiones y controversias en el aula. Ser capaz de transmitir la importancia de una sociedad diversa e inclusiva auténticamente al estudiantado con el fin de prepararlo para la realidad de la vida escolar cotidiana.

-Transmitir auténticamente al estudiantado el sentido de trascendencia que tiene la cadena de enseñanza (docente que enseña al estudiantado de universidad, que después debe enseñar a los alumnos de escuela y colegio): Es la tarea del personal docente universitario, entregar suficiente

conocimiento y herramientas metódicas a su estudiantado para que éste, después, sea capaz de transmitirlo en el aula escolar. La persona docente universitaria es el primer elemento de una larga cadena de “enseñanza” porque luego el estudiantado ya formado será el profesorado que les enseñará a los y a las estudiantes en las escuelas y en los colegios. Estas últimas personas aplicarán posteriormente sus conocimientos sobre los DD. HH. en su propia vida.

-Ética y actitud docente: Vivenciar los valores y las actitudes que se pretenden fortalecer en el estudiantado y ser coherente con lo que se desea transmitir. Si se habla de empatía, debe ser empático. Saber escuchar y comprender a sus estudiantes, así como sus ideas, y respetarlas, aunque no esté de acuerdo con ellas. Debe asumir una posición ética en relación con su vida personal y profesional. Ser una persona docente crítica, capaz de mantener el interés del estudiantado. Ser docente-investigador que muestre interés por la indagación y brinde un buen acompañamiento al estudiantado. Facilitar y ser respetuoso y abierto a la discusión, para esto debe tener una mentalidad amplia para entender y respetar que todas las personas tienen una forma de pensar distinta. Debe tener una actitud positiva, una comunicación asertiva y efectiva, creatividad, paciencia y dedicación. Ser una persona ética y coherente con el discurso que imparte. Tener apertura y flexibilidad hacia la diversidad, innovación, creatividad, promover el pensamiento crítico y ser capaz de cuestionar sus propias actitudes.

Según las reflexiones de la ética de las relaciones pedagógicas de Reckahn:

- Al estudiantado se le habla y trata con aprecio.
- La persona docente escucha al estudiantado.
- Dar a conocer los logros mediante comentarios favorables acerca del aprendizaje. Sobre esta base, se acuerdan los nuevos pasos a seguir en el aprendizaje y su apoyo. Acordar pasos asertivos para un buen desarrollo en el futuro.
- Prestar atención a los intereses, las alegrías, las necesidades, las dificultades, los dolores y las tristezas del estudiantado. Considerar sus preocupaciones y el significado de estas.
- Guiar al estudiantado hacia la autoestima y hacia el reconocimiento de los demás.
- No tratar al estudiantado de forma discriminatoria, irrespetuosa, humillante, intrusiva o descortés.
- No comentar sobre los productos y logros del estudiantado mediante la desvalorización y con desaliento.
- No reaccionar de manera degradante, abrumadora o excluyente acerca del comportamiento del estudiantado.
- No ignorar las violaciones verbales, ataques violentos o abusos en los medios de comunicación.

III. Perfil general de salida del estudiantado

Al concluir los cuatro cursos del módulo en EDH se espera que cada estudiante desarrolle los siguientes saberes:

Tabla 1: Saberes incluidos en el módulo en EDH para la Educación Superior

Saberes conceptuales	Saberes actitudinales	Saberes procedimentales
<p>Aprender a conocer: Desarrollar un conocimiento crítico y comprometido. Llegar a conocer los fundamentos teóricos y prácticos adquiridos para la comprensión integral de los valores y los derechos humanos. Aprender a contextualizar el conocimiento adquirido con situaciones concretas y revisarlo con sus propias experiencias vividas. Comprender y analizar el alcance de los derechos humanos y de los valores e identificar los problemas éticos relacionados.</p>	<p>Aprender a aprender: Desarrollar una conciencia de responsabilidad por los derechos y valores humanos, y saber evaluar los propios actos según su cumplimiento con ello. Reflexionar constantemente sobre autonomía, dignidad, discriminación, participación, inclusión social, democracia, dignidad, ciudadanía, participación, cultura de paz, comunicación, resolución alternativa de conflictos, formación y pedagogía, derecho al ambiente como derecho humano y eco-ciudadanía. Además, el aprender a pensar sirve para garantizar que el estudiantado desarrolle un pensamiento reflexivo, crítico y propio sobre la materia de los derechos humanos, los deberes y valores relacionados en la sociedad y en su propio entorno profesional y personal.</p>	<p>Aprender a ser y aprender a hacer: Desarrollar la percepción de ser sujetos de derechos y saber cómo respetar los derechos humanos y la dignidad humana. Contribuir responsablemente en el desarrollo de una sociedad democrática y diversa basada en la conciencia social, el respeto a la diversidad y a la dignidad como también al medio ambiente. Saber elaborar y aplicar herramientas para la resolución de conflictos, que resultan de una violación de los derechos humanos y de la dignidad, tomando en cuenta la empatía. Estar comprometidos a practicar y compartir los derechos y valores humanos con otras personas. Saber aplicar estrategias y medidas educativas en ese ámbito, y esforzarse por contar con formación profesional en esta área temática.</p> <p>Aprender a vivir juntos: Saber visualizar acciones para promover la educación para la paz y la convivencia pluricultural, y utilizar estrategias para fortalecer los derechos humanos y los valores relacionados en su entorno. Sentir un compromiso con el cuidado y respeto por el otro y saber cómo contribuir a una cultura</p>

Listado de los cursos de EDH y contenidos

1. Los derechos humanos y nociones de la dignidad humana: Una introducción general

- Historia de los derechos humanos y su educación.
- Fundamentos Filosóficos, Fundamentos Educativos y Fundamentos Políticos.
- Fundamentos Jurídicos y sistemas regionales de protección de los derechos humanos.
- Nociones de la dignidad humana.
- Ejemplos desde la literatura y textos académicos .

2. Democracia y cultura de paz

- Democracia y ciudadanía: Un ejercicio con los conocimientos previos.
- La idea de democracia: Miradas desde la Antigüedad.
- El impacto de la educación en la construcción de la democracia y de la formación de la ciudadanía.
- La cuarta revolución industrial y su influencia en la democracia y las formas de pensar.
- Desafíos de la democracia: Post verdad, noticias falsas y mundo artificial. Concepto y contexto de una cultura de paz.
- La educación para la paz como estrategia pedagógica.
- Las técnicas de negociación y la resolución alternativa de conflictos.

3. Derechos humanos educación inclusiva, equidad y diversidad

- Creencias y valores sobre derechos humanos.
- Diversidad humana, exclusión e inclusión social y educativa.
- Discriminación, estereotipos y prejuicios.
- Normativa internacional y nacional sobre derechos humanos .
- Política educativa para la atención a la diversidad.
- Educación inclusiva, inclusión social, inclusión educativa.

4. Pedagogía en derechos humanos y su aplicación en ecociudadanía.

- Educación en derechos humanos.
- Metodologías y prácticas pedagógicas de educación en derechos humanos. Desafíos socioambientales locales y globales.
- Contexto del posicionamiento del ambiente como un derecho humano.
- Educación ambiental y ecociudadanía.
- Ecociudadanía y pedagogía.
- Ética.
- Formación ecociudadana.
- Estrategias didácticas para la formación en derechos humanos y ecociudadanía.

Reflexión final

Para educar en derechos humanos y valores es necesario contar con personal docente idóneo. Como resultado del análisis se llega a la conclusión de que, un componente clave del perfil que debe cumplir la persona que va a facilitar los cursos diseñados es contar con la formación pertinente en la materia; el conocimiento y la comprensión de las normas y principios de derechos humanos, los valores que los sostienen y los mecanismos que los protegen. Sin embargo, no solamente se trata de conocer del tema, sino de saber enseñar respetando los derechos de los educandos, facultándolos para que disfruten de sus derechos y los ejerzan, y respeten y defiendan los derechos de los demás. De esta manera, la forma y la actitud con que se imparten los cursos deben contribuir a una cultura de respeto, de paz y de transformación humana por medio de la educación. Debe hacer coherencia entre lo que se enseña y cómo se enseña.

Por lo tanto, como elementos fundamentales del perfil docente identificado se destacan competencias; características actitudinales, habilidades técnicas, pedagógicas, de comunicación, de autorreflexión y de manejo de controversias, así como saberes procedimentales. También se considera fundamental que la persona docente cuente con actitud positiva, comunicación asertiva y efectiva, creatividad, paciencia y dedicación; apertura y flexibilidad hacia la diversidad, innovación y creatividad.

Finalmente, se destaca que, con la identificación del perfil, la persona docente, tiene la tarea de realizar la reflexión crítica de su práctica profesional, si está cumpliendo o no con lo requerido. Ante la identificación de carencias o debilidades, la persona docente debe actuar y tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño, desde la perspectiva ética.

REFERENCIAS

- Magendzo, A. (2020). *El perfil y rol de los formadores de docentes y de los estudiantes futuros docentes para abordar el tema de los derechos humanos*. Santiago: s.p. Conferencia Experta Virtual Proyecto DAAD Educación en Derechos Humanos y Valores en la Formación Docente, jueves 17 de septiembre, 2020.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2011). *Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos*. Recuperado desde: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/declaracion-de-naciones-unidas-sobre-educacion-y-formacion-en-materia-de-derechos-humanos.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2012). *Programa Mundial para la educación en Derechos Humanos, 2a etapa-Plan de acción*. New York y Ginebra: ONU. Recuperado desde: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/WPHRE_Phase_2_sp.pdf
- Picón, C. (2011). *Buenas prácticas de formación docente en derechos humanos*. Castilla-La Mancha: InteRed. Recuperado desde <https://es.calameo.com/read/00057299683f606fcea64>
- Prengel, A., Heinzl, F., Reitz, S. y Winklhofer, U. (2017). *Reflexiones de Reckahn de la ética de las relaciones educativas*. Recuperado desde: https://paedagogische-beziehungen.eu/wp-content/uploads/2018/01/RZ_ohneBeschnitt_Spanisch_Reckahner_Reflektionen_flyer-DIN-A5.pdf
- Zabalza, M. (2012). *El estudio de las “buenas prácticas” docentes en la enseñanza universitaria*. REDU, Vol.10, N°1, 17-42. Recuperado desde: <https://polipapers.upv.es/index.php/REDU/article/view/6120/6169>